



HONORABLE

Concejo Deliberante

Municipalidad de Alicia

Entre Ríos 665 · Tel. 0810 268 0061
C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba
e-mail: municipalidaddealicia@gmail.com

ORDENANZA N° 75/2021

Y VISTOS:

Las disposiciones y directivas dictadas por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba mediante Decreto N° 1546/2021 sobre implementación del denominado “Pase Sanitario Covid-19”

Y CONSIDERANDO:

- 1) Que, ante el cuadro de situación de emergencia sanitaria de público conocimiento, fue menester, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, por un lado, observar las directrices sanitarias emanadas de las jurisdicciones nacional y provincial, como así también respetar las últimas medidas generales de prevención sanitarias dispuestas por el Gobierno de Córdoba mediante Dec. N° 1546/2021 y, por otro lado, adoptar acciones puntuales, rápidas y eficaces, tanto en el ámbito de la Administración Municipal como en el ámbito de la propia Comunidad local, tanto para reducir el riesgo de propagación y contagio de la enfermedad como para seguir prestando los servicios públicos en las mayores condiciones de normalidad posibles y posibilitar –de esta manera- el cumplimiento de las obligaciones fiscales y demás requerimientos por parte de los vecinos de nuestra localidad;
- 2) Que, en este marco de emergencia sanitaria, este Cuerpo Legislativo entiende que corresponde la ratificación y validación de los actos y disposiciones adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, los cuales se mencionan infra;
- 3) Las facultades constitucionales que le corresponden a los Municipios (art. 186 inc. 1°, 7° y 14 Const. Cba.) y las atribuciones que le corresponde a este Cuerpo legislativo: “...1) Sancionar Ordenanzas

Municipales que se refieran a las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a los municipios en su artículo 186...” (art. 30 inc. 1º, Ley N° 8102 y modif.).-

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA,
SANCIONA CON FUERZA DE**

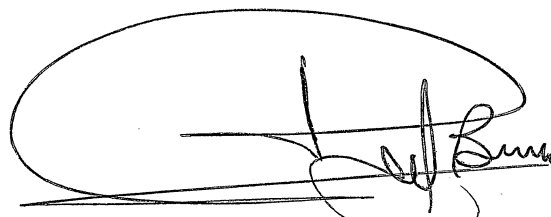
ORDENANZA:

Artículo 1º: RATIFIQUESE y téngase por válido en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 209/2021 (adhiera Dec. Pcia. Cba. N° 1546/2021 – “Pase Sanitario - Covid-19”), dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2º: COMUNÍQUESE, Protocolícese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

SANCIONADA EN FECHA 28.12.2021, SEGÚN ACTA N°31/2021.

PROMULGADA POR DECRETO N° 217/2021



DANIEL DARIÓ BRASCA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA